

8. Se seleccionará un máximo de 10 propuestas, que posteriormente serán contratadas por la Ciudad Autónoma de Melilla e implantadas en las entidades seleccionadas.

9. La Ciudad Autónoma y el jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

10. La presentación al Concurso supone la plena aceptación de sus Bases, siendo el fallo del jurado inapelable.

ANEXO I. DATOS SOBRE LA ENTIDAD.

IDENTIFICACION

Denominación de la entidad			
CIF			
Nº Registro Delegación Gob.		Fecha de registro	
Nº Registro CAM		Fecha de registro	

DOMICILIO SOCIAL

Dirección			
Teléfonos de contacto		Fax	
Correo electrónico			

PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

Nombre y Apellidos			
Dirección			
Teléfonos de contacto		Fax	
Correo electrónico			

PERSONA DE CONTACTO

Nombre y Apellidos			
Dirección			
Teléfonos de contacto		Fax	
Correo electrónico			

OTROS DATOS

Denominación del proyecto			
Empresa colaboradora			
Redactor de proyecto			
Dirección			
Teléfonos de contacto		Fax	
Correo electrónico			

**El Presidente
Fecha y Firma**